



ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0116

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 06.02.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
 - Formulario de Requerimiento N° 72 de fecha 05.02.2014 Departamento Desarrollo Comunitario, Área Social.
 - Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 04.02.2014, autoriza Comisión de Servicio.
 - Memorándum N° 050 de fecha 04.02.2014, Alcaldesa, Pamela Tapia Villarroel.
 - Comprobante Obligación N° 597, de fecha 05.02.2014.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 06.02.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 10.02.2014, para la siguiente Persona:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



ACG/CBC/nmm.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
 2. Secretaria Municipal
 3. Archivo.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)